



TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 l. palabra.			\$ 20.—

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No.	Fecha	Contenido	PAGINAS
No. 10759	de agosto 5 de 1946	Nombra personal del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	3 al 4
" 10786	" " " 6 " "	Liquida una partida á favor de un diario de la Capital Federal, en cancelación de una factura	4
" 10787	" " " " "	Nombra personal para el Archivo y Biblioteca Históricas	4
" 10788	" " " " "	Modifica el art. 2 del decreto No. 10620 del 28/7/46, sobre nombramiento de un empleado del Juzgado de Minas	4
" 10803	" " " " "	Programa actos en homenaje á la memoria del Capitán General don José de San Martín	4 al 5
" 10804	" " " " "	Declara huésped de honor, al señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires	5

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4009	— De doña Benjamina Vázquez de Cardona	5
No. 4006	— De don Pedro Crèche	5
No. 4005	— De don Ángel Torfe	5
No. 3998	— De don Manuel Coronel	5
No. 3992	— De don José Avellaneda	5 al 6
No. 3991	— De don Fortunato Juan Lemir	6
No. 3989	— De doña Catalina Buscap de Tapia San Roque	6
No. 3988	— De don Alberto Cruz	6
No. 3987	— De don Antonio López	6
No. 3979	— De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar	6
No. 3976	— De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez	6
No. 3975	— De don Samuel Suárez	6
No. 3965	— De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,	6
No. 3958	— De doña María Riera de Terrones	6
No. 3953	— De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,	6
No. 3951	— De don Manuel Salomón,	6
No. 3950	— De doña Eufemia Ferreyra,	6
No. 3949	— De don Segundo Quinteros,	6
No. 3938	— De doña Manuela Salinas,	6
No. 3932	— De don Petar Bebic,	6 al 7
No. 3927	— De don Anacleto Rodríguez	7
No. 3926	— De doña Elvira Tapia de Martel	7
No. 3925	— De doña Juana Serafina Villafañe de Cisnero	7
No. 3424	— De don José Américo Gambetta	7
No. 3907	— De don Domingo Macías,	7
No. 3892	— De don Delfín Lobo,	7
No. 3899	— De doña Lola Colina de Bridoux,	7
No. 3895	— De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Simón,	7
No. 3893	— De don José Ramón Piniella	7

	PAGINAS
No. 3892 — De doña Amanda Guillermina Tula de Castilla .....	7
No. 3891 — De don Fructuoso López .....	7
No. 3887 — De doña Dolores Zenteno de Pereyra .....	7
No. 3886 — De don Ignacio Carnemolla o Carnemola .....	7
No. 3885 — De doña Victoria Jorge de Jorge .....	7
No. 3883 — De don José Antonio Chavarría .....	7 al 8
No. 3882 — De doña María Aurora Ceballos .....	8
<b>POSESION TREINTANAL:</b>	
No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera .....	8
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	8
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	8
No. 3918 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta .....	8
No. 3913 — Deducida por Felipe H. Plaza, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	8
No. 3910 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	8 al 9
No. 3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan Leyte, sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	9
No. 3803 — Deducida por doña Teodolinda Uriburú de Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, .....	9
No. 3890 — Deducida por doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital .....	9
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta .....	9
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
No. 3990 — Por Antonio Forcada. Cobro de alquileres: Luisa P. de Jorquera hoy María Luis Jorquera vs. Esteban Smardich ..	9
No. 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán, .....	9 al 10
No. 3982 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejec. s/p. Sucesión Manuel Cabada S. R. Ltda vs. José Blanco" .....	10
No. 3978 — Por José M. Decavi, en los autos "División de condominio J. López Molina vs. Felipe Garroco y otros" .....	10
No. 3957 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elías vs. Suc. de Julio Molina" .....	10
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
No. — 4008 — Solicitada por Elva María B. Medina de Pereyra y Audelino Carlos Pereyra .....	10
No. 4003 — De la partida de matrimonio de Damián Orquera y Rufina Paula González de Orquera .....	10
No. 3995 — De la partida de nacimiento de Agustín Ferra .....	10
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:</b>	
No. 4004 — Del negocio del propiedad de los señores Humberto Franch y Américo Cucchiaro, a favor de la Soc. "Alias López, Moyá y Cia", .....	10
No. 3999 — De la sucursal "Tienda la Generosa" establecida en Orán .....	10 al 11
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
No. 3996 — De la razón social "Xayco" Soc. de Resp. Ltda. .....	11 al 12
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
No. 4002 — De la sociedad "Pérez y Dufourg" .....	12
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra "Defensa en el Río San Antonio", .....	12
No. 3979 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" .....	12
No. 3967 — De la Administración General de Vialidad de Salta, para las obras de los puentes de Lumbrera a Rivadavia y Mollinedo, .....	12
No. 3957 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construcción del camino de Orán a Río Pescado .....	12
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948 .....	12
<b>ASAMBLEAS</b>	
No. 3997 — De la Sociedad Española de S. M. y Recreativa de "Gral. Güemes, para el día 15/8/1948, .....	12
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
12	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
12	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
12	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N° 10759-G.

Salta, Agosto 5 de 1948

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al 1° de Julio en curso, al siguiente personal administrativo del Museo Colonial Histórico y Bellas Artes, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 1o. al Sr. DAGOBERTO PAPI;

Ayudante Mayor, al Sr. MARCELO DE A. MONCORVO.

Art. 2° — Nómbrase, con anterioridad al 1° de Julio en curso Ayudante 5o. (Personal de Servicio) del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, a Don NICASIO CHIRINO, con la asignación mensual que para el respectivo

cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto Nº 10786-G.**

Salta, Agosto 6 de 1948  
Expediente Nº 2040/48.

Visto el presente expediente en el que el diario "EL LABORISTA" presenta factura por \$ 9.000, en concepto a una publicación sobre la labor desarrollada por este Gobierno, aparecida en página 12, 13 y 14 del mencionado diario el día 20 de Julio ppdo., atento lo informado por la Secretaría General de la Gobernación y por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de el diario "EL LABORISTA", sito en la Avenida de Mayo 654 de la Capital Federal, la suma de NUEVE MIL PESOS M/N. (\$ 9.000.—), por el concepto precedentemente señalado y con imputación al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz  
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 10787-G.**

Salta, Agosto 6 de 1948  
Expediente Nº 6655/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto General Nº 942 para el ejercicio económico 1948, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en la misma, al personal del Archivo y Biblioteca Históricas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase con anterioridad al 1º de Julio del año en curso, al siguiente personal administrativo del Archivo y Biblioteca Histórico, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 5º. (Director), al Sr. JUAN MANUEL DE LOS RIOS;  
Auxiliar 5º, al Sr. MIGUEL ANGEL SALOM;

Auxiliar 7º, a la Srta. BLANCA NELLY VINAS;

Ayudante Mayor, a la Sra. MARIA ISABEL GAUFFIN DE GIANCHI;

Ayudante 2º, a la Sra. MARIA TERESA PAEZ DE BAZAN;

Art. 2º — Nómbrase con anterioridad al 1º de Julio del año en curso, Ayudante 7º (Personal de Servicio), del Archivo y Biblioteca Históricas a Don, CARLOS ROLDAN, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz  
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 10788-G.**

Salta, Agosto 6 de 1948  
Expediente Nº 6736/48.

Visto la nota de fecha 3 del mes en curso, del Juzgado de Minas; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 10620 de fecha 28 de Julio ppdo., dejándose establecido que el nombramiento de Ayudante 5º (Personal de Servicio) del Juzgado de Minas, debe ser a favor de Don ARON LIQUITAY, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Nómbrase, mientras dure la licencia del titular, Ayudante 5º (Personal de Servicio) del Juzgado de Minas, a don RODOLFO LOPEZ, con anterioridad al 1º de Julio ppdo. y con el 50% del sueldo asignado al titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz  
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto Nº 10803-G.**

Salta, Agosto 6 de 1948  
Exp. Nº 2054/48; y agregados: 2058/48; 2104/48; 2105/48.

Habiéndose dispuesto por Decreto del Superior Gobierno de la Nación los solemnnes actos a cumplirse en el período, comprendido entre el 11 y 17 del corriente en homenaje a la memoria del Capitán General Don José de San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber ineludible del Gobierno y Pueblo de la Provincia rendir un merecido y respetuoso homenaje a nuestro Prócer máximo cuyo nombre trá-

sunta la más pura de las Glorias argentinas;

Que la celebración actual cobra especial relieve por coincidir con el proceso de recuperación que vive la República orientada bajo la inspiración soñera del Gran Capitán, arquetipo de las virtudes nacionales, a cuya veneranda memoria el Pueblo de la Patria en toda su dilatada extensión, se apresta a brindar el fervoroso tributo de admiración y respeto;

Que con tal motivo, e interpretando el profundo sentir patriótico del Pueblo Argentino, el Gobierno Nacional ha organizado actos oficiales destinados a honrar la "Llama de la Argentinidad" llevando su luz inmortal a todas las capitales del País para encender con ellas las lámparas votivas que desde ese momento arderán perpetuamente; simbolizando el espíritu del Libertador y la Reconquista de la Argentina por y para sus hijos;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Adherir el Poder Ejecutivo de la Provincia a los solemnnes actos dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación para honrar la memoria del Libertador, Capitán General Don José de San Martín.

Art. 2º — Designase una Comisión de Recepción de la "Llama de la Argentinidad", la que presidida por el Excmo. Sr. Gobernador será integrada por las siguientes personas:

- Señor Comandante de la 5ª División de Ejército,
- Señor Arzobispo de Salta,
- Señor Presidente de la Corte de Justicia,
- Señores Ministros del Poder Ejecutivo
- Señor Intendente Municipal,
- Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados,
- Señor Vice-Presidente 2º del H. Senado,
- Señor Delegado Inspector de Enseñanza Secundaria,
- Señor Presidente del Consejo Gral de Educación,
- Señores Rector y Vice-Rector del Colegio Nacional de Salta,
- Señoras Directora y Vice-Directora de la Escuela Normal de Salta,
- Señoras Directora y Regenta de la Escuela Profesional de Salta,
- Señor Director Honorario del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes,
- Señores Delegados de la C. G. T.
- Señor Presidente del Círculo de la Prensa,

- Señor Presidente de la "Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes",
- Señor Jefe de Policía de la Provincia, y
- Señor Secretario Gral. de la Gobernación,

Art. 3º — Fijase como lugar de em-

plazamiento de la "Lámpara Votiva" el Panteón de las Glorias del Norte, ubicado en la Catedral Basílica de esta Ciudad.

Art. 4º — El día 14 del corriente a las 18.30 hs. la Comisión de Recepción a que refiere el Art. 2º del presente Decreto, tomará ubicación en el atrio de la Catedral Basílica en espera de la carroza que arribará conduciendo la "Llama de la Argentinidad".

Art. 5º — Llegada la carroza y detenida frente a la Catedral el Sr. Gobernador procederá a encender la "Lámpara Votiva", con la llama que le será entregada por el Jefe de la Delegación.

Art. 6º — Cumplida la precedente ceremonia el Sr. Gobernador leerá ante el Pueblo y en su nombre la fórmula de la promesa de mantener la "Llama de la Argentinidad", permanentemente encendida y venerada.

Art. 7º — El día 17 a las 22 hs. se realizará una procesión de antorchas, debiendo encenderse éstas en la "Llama de la Argentinidad", tomada la primera por el señor Gobernador y cuya luz será pasada a las restantes hasta encender la totalidad. El recorrido desde el lugar de emplazamiento de la "Lámpara Votiva" hasta el Monumento erigido en esta Ciudad a la memoria del Gral. José de San Martín.

Art. 8º — Finalizada la procesión se escuchará el mensaje del Excmo. señor Presidente de la Nación dirigido a la juventud del País, haciendo luego uso de la palabra, el orador que designe la Comisión local.

Art. 9º — Para el mayor lucimiento de los actos destinados a recibir y honrar la "Llama de la Argentinidad" declárase feriado en todo el Territorio de la Provincia el día 14 del corriente, é invítase muy especialmente al Pueblo a concurrir a los actos referidos, como así también a escoltar la "Llama de la Argentinidad" a su entrada y salida de la Ciudad.

Art. 10º — Por la Oficina de Ceremonial, cúrsense las invitaciones de estilo a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, cuerpo consular e instituciones gremiales para la asistencia a los actos programados.

Art. 11º — El Consejo General de Educación adoptará las providencias necesarias para que delegaciones escolares de los establecimientos de su dependencia formen el día 14 después de las 12 hs. a la vera de la ruta nacional por donde pasará la carroza que proviene de la Capital Federal y con destino a esta Ciudad, conducirá la "Llama de la Argentinidad".

Art. 12º — Invítase a la Inspección Seccional de Escuelas Lainez a adherir a los homenajes dispuestos por el presente Decreto, destacando delegaciones escolares en la forma establecida por el artículo anterior.

Art. 13º — Invítase a la "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Cuñepes" a destacar una delegación

que prestará escolta a la carroza que conduce la "Llama de la Argentinidad" desde el acceso hasta la salida de la Ciudad.

Art. 14º — Invítase, asimismo a las Municipalidades de todas las localidades de la Provincia situadas en la ruta antes mencionadas para que convoquen a las respectivas poblaciones a prestar su adhesión, rindiendo respetuoso homenaje al paso de la "Llama de la Argentinidad".

Art. 15º — Por Jefatura de Policía impártase las instrucciones necesarias para que el Escuadrón de Seguridad con uniforme de gala preste escolta a la carroza que conduce la "Llama de la Argentinidad" desde su entrada a la Ciudad hasta la salida de la misma.

Art. 16º — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital tomará la intervención que le corresponda para la ornamentación de los lugares por donde transitará la carroza que conduce la "Llama de la Argentinidad", disponiendo, igualmente la iluminación del monumento al Prócer, el frente de la Catedral Basílica y el ordenamiento del tránsito, debiendo invitar a su vez al vecindario a embanderar el frente de los edificios el día 14.

Art. 17º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10804-G.

Salta, Agosto 6 de 1948

Encontrándose en esta Ciudad el señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Arturo Jauretche,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor al señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Doctor ARTURO JAURETCHÉ, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4009 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2a. Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BENJAMINA VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1948.

ROBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e/11/8 al 22/9/48

Nº 4006 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Nominación, se ha declarado abierto la sucesión de don PEDRO CRECHE y se cita a los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/11/8 al 22/9/48.

Nº 4005 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don ANGEL TORFE, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 6 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/11/8 al 22/9/48

No. 3898 — EDICTO. — El Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Manuel Coronel, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de Julio de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/8 al 20/9/48

No. 3892 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rededores y acreedores de don JOSE AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48.

No. 3991 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto.

Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3999 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría; Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3989 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría; Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escrivano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3987 — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/5/8 al 11/9/48

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se a declarado abierto

el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de don Celestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec.

e/3/8 al 9/9/48

No. 3976 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que al suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escrivano Secretario.

e/2/8 al 8/9/48.

No. 3975 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA, Escrivano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escrivano Secretario.

e/30/7 al 6/9/48.

No. 3958 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIARIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escrivano Secretario.

e/28/7 al 2/9/48.

No. 3953 — EDICTO SUCESORIO, Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RA-

MOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL

Salta, 22 de Julio de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/24/7 al 31/8/48

No. 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

No. 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

No. 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

3938 — EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia". — Salta, 19 de Julio de 1948

Carlos Enrique Figueroa - Esc. secretario

e/20/7 al 25/8/48

No. 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bi-

nes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.

**ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario**  
e/19/7 al 24/8/48

No. 3927 — **SUCESORIO**: — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 28/8/48.

No. 3926 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideran con derechos en la sucesión de Doña ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3925 — **SUCESORIO**: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA SERAFINA VILLAFANE DE CISNERO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3924 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 18/8/48

No. 3902. — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto

Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e)12/7 al 16/8/48

No. 3899 — **SUCESORIO** — En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX citase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil 1a. Nominación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/48.

No. 3895 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA o ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/48.

No. 3893 — **SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 28 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3892 — **SUCESORIO**.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Amanda Guillermina Tula de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48

No. 3891 — **SUCESORIO**.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo

hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3887 — **SUCESORIO**. — Alberto E. Austerlitz Juez de la Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña Dolores Zenteno de Pereyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 1a. de julio de 1948. — TRISTAN C. MARINEZ, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3886 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don IGNACIO CARNEMOLLA o CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, julio 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)6/7 al 10/8/48

No. 3885 — **EDICTO SUCESORIO**.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

e)6/7 al 10/8/48

No. 3883 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Antonio Chavarría, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer durante ese término. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/48

Nº 3882 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948  
Roberto Lérica — Escribano Secretario  
e) 6/7 al 10/8/48

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Sec.  
e) 29/7 al 4/9/48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de

frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.  
TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.  
e) 31/7 al 26/8/48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera, Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud; doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.  
Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.  
e) 21/7 al 26/8/48

Nº 3918 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa como representante del señor Crespín o Crispin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Noques" ubicada en el partido de Río Seco, del Departamento de Anta Primera Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Saltiños; Sud, Sanjal Seca; Este, La Palada de propiedad de don Crespín o Crispin Hernández y por el Oeste, con Palos Blancos de propiedad de don Crespín o Crispin Hernández y otros. Catastrada la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha provido lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas, librese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones

en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.  
e) 16/7 al 21/8/48

**Nº 3913 — INFORME POSESORIO:**

Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Ríos formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consistente en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50, cet. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, Julio 1º de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.  
e) 14/7 al 19/8/48

**Nº 3910 — POSESION TREINTAÑAL.**

— Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centímetros de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolviera dejando constancias en autos y constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solar en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiese así mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Cong

titución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA - Escribano Sec. e/13/7 al 18/8/48

No. 3903 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Mercedes Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Léyte, de duciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites siguientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colque; Oeste, con terreno de don Eugenio Vaco y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique ha resuelto se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta 3 de julio de 1948. — ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/13/7 al 18/8/48.

No. 3903. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Teodolinda Uriburu, de Pérez, solicitando posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Felipe Molina, Hñds.; Sud, con Nicolás Mamani y Marta Raquel López de Cobos; Este, con la calle Santa Fe y al Oeste, con Felipe Molina y Hermanos con una extensión de diez metros de frente por setenta metros de fondo, lo que hace una superficie de 6000 mts2. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a este bien. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 8 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/12/7 al 16/8/48.

No. 3890 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 hs. más o menos, limitando: Norte, finca Agua Caliente de Zenón Vilte; Sud, propiedad de Florentín Linces; Este, finca El Naranjo de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austaritz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro

de dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de julio de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/7 al 13/8/48

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado las señoras Patricia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste, el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte, con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino, Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste, el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, Ing. Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se poseccionará; del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días, en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario. e/26/7 al 1/9/48

### REMATES JUDICIALES

No. 3997 — REMATE JUDICIAL.

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. José Tobías, venderé el día 12 de Agosto a horas 17 en el local calle Alberdi 187 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, lo siguiente: 1 puerta con vidrios compuesta de dos hojas y banderola, con un vidrio rojo.

Las maderas que forman dos piezas en el fondo del salón del domicilio indicado, con sus puertas, una con un pequeño espejo y 14 vidrios colocados en las paredes en buen estado.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en dicho domicilio en poder del depositario Judicial Sr. Manuel Nogales.

En el acto del remate se exigirá el 30 o/o de señal y como a cuenta del precio de compra. Cobro de alquileres: Luisa P. de Jorquera. Hoy María Luisa Jorquera vs. Esteban Smardich. e/6 al 11/8/48

No. 3985.

Por MARTIN LEQUIZAMON JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón; Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5 habitaciones de material y adobe. Superficie 1037.58 mts2. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud; propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Iglesia.

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superficie 1200 mts2. — 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñero; Este, calle Belgrano; Oeste, propiedad Esteban Quiñero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente: Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, Nº 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de Angela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Río Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva correspondientes a la causante destinadas a establecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador.  
**MARTIN LEGUIZAMON**  
 Martillero Público  
 e|5|8 al 11|9|48

No. 3982:

**JUDICIAL**

Por **ERNESTO CAMPILONGO**

Remate de Chapas de Zinc. Un Carpidor - 1 Arado y 1 Caballo - SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por la Sucesión Manuel Cabada S. de R. Ltda. vs. José Blanco, el día Jueves 12 de Agosto de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE, a la mejor oferta, al contado: 55 chapas de zinc que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ignacio Arnedo, domiciliado en la finca "Santa Clara".

Un Carpidor de dos manceras y un caballo zaino marca A-c en poder del depositario señor Enrique Ibañez.

1 Arado en poder de Jesús López.

e|4 al 13|8|48

**Nº 3978 Judicial - Por JOSE MARIA DECAVI**

Judicial - El 20 de Agosto de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325

**2 CASAS EN ESTA CIUDAD SOBRE 2 CALLE RAVIMENTADA**

Disposición Sr. Juez Civil 2da. Nominación, autos-División Condominio J. López Moliña vs. Felipe Giarroco y otros, remataré públicamente, dos casas que describo seguidamente, con las bases consignadas en particular:

**PRIMERA:** esquina Nor-Oeste de Caseros y Bolívar, con numeración: 1302 sobre la primera y 1/13 sobre la segunda.

10,50 sobre Caseros y 24,05 sobre Bolívar - Superficie 252,52

Limita: Norte, Lote Nº 4; Sud, C. Caseros; Este, Calle Bolívar, y Oeste, Lote Nº 2.

Consta de 4 recintos principales y dependencias. Edificación mixta.

**BASE \$ 5.800.**

**SEGUNDA:** Calle Caseros Nº 1306|22.

13,60 x 24,05 - Superficie 327,08  
 Limita: Norte, Lote Nº 4; Sud, C. Caseros; Oeste, Lote Nº 1; y Este, Lote Nº 3.

Consta de 3 habitaciones y dependencias. Construcción de adobes.

**BASE \$ 4.900.**

Comisión al comprador - Señá 20%  
 e|3 al 20|8|48

**Nº 3957 - POR MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL.**

Casa en esta Ciudad. - Base \$ 3.400

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Moliña" el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, vendé una casa y terreno, ubicada en esta

ciudad calle Santiago del Estero 151|155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones 10 metros de frente por 53,65 mts. de fondo y con la base de tres mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal. - Compreñida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Santiago del Estero; Sud y Este, con terrenos de Don Manuel I. Avellaneda; Oeste con propiedad de doña Angela A. de Valdiviezo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador.

**MARTIN LEGUIZAMON**  
 Martillero

e|27|7 al 16|8|48

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 4008 - PUBLICACION DE SENTENCIA.** - En los autos caratulados "PEREYRA, Elva Maria B. Medina de y Audelino Carlos Pereyra - Adición de nombre", que se tramita por ante el Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado la siguiente sentencia:

Salta, Agosto 2 de 1948. - Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 139, celebrada el día 16 de marzo de 1936 en esta Capital, y corriente al folio 404|405 - T. 58, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "ELVA MARIA BENERANA MEDINA" y no como allí figura. - La de nacimiento, acta Nº 2909, celebrada el día 16 de Noviembre de 1914 en Cafayate (Dpto. del mismo nombre de esta Provincia) corriente al folio 91|92 del T. 7, en el sentido de que el verdadero nombre completo es "ELVA MARIA BENERANA MEDINA" y no únicamente "Maria Benerana", como allí figura. - C. A. ARANDA. - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Agosto 7 de 1948.

**CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**  
 Escribano Secretario.

e|11 al 23|8|48

**No. 4003 - EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA.** - En el exp. No. 27.248, año 1948, caratulado: "Rectificación de partida de matrimonio, s/por Defensor Oficial, ORQUERA, Damián y Rufina Paula Gonzalez de", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Julio 29 de 1948. - Y VISTOS: RESULTA CONSIDERANDO FALLO Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta No. 1084 celebrada el día 26 de Septiembre de 1936 en el Dpto. de Orán, corriente al folio No. 38/39 del Tomo 13 de Orán, en el sentido

de que el verdadero apellido del contrayente es "ORQUERA" y no "Choque" como allí figura. - Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de Orán, a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. - Fecha: Oficiése al Sr. Director del Registro Civil para su toma razón Cumplido archívese."

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Agosto 3 de 1948.  
**CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**  
 Escribano Secretario.

e|10 al 21|8|48

**No. 3935 - RECTIFICACION DE PARTIDA.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha ordenado por auto de fecha 31 de Mayo ppdo. la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA FERRA, en el sentido de establecer que el verdadero apellido de la misma es "FERRA" y no "Ferré", como también el de su madre Agustina Ferra.

Salta, Agosto 6 de 1948.  
**TRISTAN C. MARTINEZ**  
 Escribano Secretario.

e|7 al 18|8|48

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

**Nº 4004 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.** - Se cita por el término legal a los que tuvieron que hacer oposición a la transferencia que hacen los señores Humberto Franch y Américo Cucchiari a favor de la Sociedad "Alias López, Moya y Cia.", de todos los muebles, útiles, maquinarias, estanterías y demás enseres e instalaciones del negocio que los vendedores explotan en esta ciudad de Salta, en la esquina formada por la Avenida Belgrano y la calle Balcarce, bajo la denominación de LA CUMBRE. - De dicha venta se excluyen; una máquina para fabricar helados, las bebidas y demás mercaderías existentes en el referido establecimiento. Los vendedores se hacen cargo del pasivo del negocio de que se trata, excepción hecha de un crédito de \$ 9.747,35 que los compradores toman a su cargo y cuyo crédito es a favor del señor Manuel Nogales. - Oposiciones a Escribano Público MARTIN J. OROZCO Balcarce Nº 747. - Teléf. 3320 - Salta.  
 e|11 al 19|8|48

**No. 3999 - EDICTO - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos que determina la Ley No. 11867, se hace saber que se ha convenido la transferencia a favor del Sr. DAVID TARANTO, del negocio de tienda, mercería y afines, que en carácter de sucursal tiene establecido en la Calle Alvarado No. 199 de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, con la denominación de "Tienda "La Generosa", la firma social de esta plaza "ISAAC ACRECHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA." establecida en esta Ciudad de Salta, Calle Alberdi No. 185. El Sr. DAVID TARANTO se hace cargo del

Activo y Pasivo de la referida Sucursal y a los efectos del presente edicto, se designa como domicilio el declarado por la firma social vendedora.

SALTA, 7 de Agosto de 1948.

ISAAC ACRECHE

e/10 al 18/8/48.

## CONTRATOS SOCIALES

### No. 3996 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre, los señores: JORGE DURAND GUASCH, JESUS MENDEZ, CARLOS XAMENA y RAUL WUASHINGTON CORREA, todos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, y hábiles, convienen en constituir una Sociedad que se registrará por las cláusulas que se establecen a continuación: PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación de "XAYCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto el de dedicarse a comisiones en general, consignaciones y representaciones públicas, compra-venta de propiedades, rentas, y toda otra actividad comercial, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios, será en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías o de ejercer sus actividades en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella. La Sociedad actualmente tiene instalado sus escritorios en la Avenida Belgrano número quinientos cuarenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo. TERCERA: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen todos los efectos, operaciones y obligaciones sociales que por este acto ratifican y confirman los contratantes. El socio que desee retirarse de la Sociedad podrá hacerlo después de transcurrido como mínimo el plazo de tres años y deberá comunicar tal resolución a sus coasociados con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional legal, cada una que han suscrito los socios por partes iguales, o sean diez mil pesos cada uno. — El capital es aportado por los socios en dinero efectivo y será integrado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al suscribirse este contrato que será depositado de conformidad a los dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad; el veinte y cinco por ciento a los sesenta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento veinte días de la inscripción antes aludida. QUINTA: La Sociedad será administrada por el socio don Jorge Durand Guasch y en ausencia de éste por el socio don Raúl W. Correa quienes tendrán, el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones, gratuitas comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir toda

clase de bienes muebles e inmuebles o servidumbres, ya sea a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, aceptar hipotecas o prendas de cualquier clase en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero o valores, en los Bancos y extraer total o parcialmente, esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, pactando en cada caso, las formas de pago y los tipos de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquiera modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, conferir, poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios para efectuar todos los actos enumerados y los relacionados con la administración social siendo indispensable la concurrencia de dos de los socios, por lo menos, para realizar operaciones muebles de propiedad de la Sociedad, como que tengan por objeto la venta de bienes inasí para la constitución de hipotecas sobre los mismos. SEXTA: Anualmente el día treinta de Junio se practicará balance e inventario general de los negocios sin perjuicio del balance de comprobación y saldos que se efectúe solamente, y de poder realizarse otros parciales o de simple comprobación cuando la juzguen oportuno o la solicite cualquiera de los socios. — De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados, para su consideración y aprobación, el cual, si no fuera observado dentro de los diez días del recibido dichas copias, se tendrá por aprobado. SEPTIMA: Los socios, cuando firmen por la Sociedad, lo harán anteponiendo a la firma particular del Gerente, un sello de la razón social. OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. NOVENA: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si se produjeran serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán disponer por simple mayoría computadas por capital, que parte o el total de las utilidades queden en la Sociedad para aumento del capital. DECIMA: Los socios podrán retirar mensualmente de la Caja social y para atender a sus gastos particulares la su-

ma de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, con carga a la cuenta de "Gastos Generales". DECIMA PRIMERA: La voluntad de los socios en las deliberaciones por interés a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en sesiones que se celebrarán cuando ella fuere menester, por simple mayoría de votos, contándose uno por cada acción presente y cuyas resoluciones serán consignadas y firmadas en el libro de actas por los asociados asistentes a la reunión. — El quórum se formará con la mitad más una de las acciones y presidirá las referidas sesiones el socio Gerente. DECIMA SEGUNDA: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la sociedad unificando en tal caso su representación para con la Sociedad. — En caso contrario los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio predecesor o incapacitado, de acuerdo con lo que resulte del balance, que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo sin interés. Igual norma se seguirá con el caso previsto en el artículo tercero. DECIMA TERCERA: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus coasociados. — Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretendía, insistiera en la misma los otros interesados podrán devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando en los términos especificados en la cláusula décima tercera. DECIMA CUARTA: La Sociedad solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de la mayoría de los socios computado por capital. DECIMA QUINTA: Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación, y los socios que desearan continuar con la Sociedad harán propuestas a su coasociados para quedarse con el activo y pasivo. Las propuestas se presentarán en sobre cerrados y lacrados que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente. En caso de que la Sociedad entrara en liquidación actuará como liquidador el socio Gerente. DECIMA SEXTA: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por los socios, o en su defecto, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada socio, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaren unos u otros deberán ser acatados por los interesados, sin derecho a recurso alguno para ante los tribunales de justicia. — Si con arreglo a la Ley de la materia hubiese necesidad de acudir a juicio, las partes se someten desde ahora a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital con excepción de toda otra. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y términos expresados los firmantes dan por constituida la Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de lo convenido conforme a derecho. — En constancia firman el presente y una copia para el Registro Pública de Comercio, en la Ciudad de

Salta a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobr. raspado. RAUL W. CORREA — enumerados — Valle — JORGE DURAND, JESUS MENDEZ, RAUL W. CORREA, CARLOS XAMENA.

e/7 al 13/8/48.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

No. 4092 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — El que suscribe, Abelardo Gallo Torino, escribano de Registro, con oficinas en la Calle Mitre 427, hace saber que por ante su Escribanía se tramita la disolución de la sociedad "PEREZ Y DUFOURG", con negocio de Taller. Mecánico en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Casimiro Pérez. Oposiciones a esta Escribanía.

ABELARDO GALLO  
Escribano Nacional

e/10 al 18/8/48

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 3984 — M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589.70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa  
e/4/8 al 6/9/48

No. 3967 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 5.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas de arte y enripiado del camino de Lumbreira a Rivadavia, Ruta 34, — 9 — Tramo: — Es

tación Río del Valle a Estación Mollineda. — Obra de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 382.021,48 m/n. Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS  
Secretario General  
de Vialidad de Salta  
Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA  
Administrador Gral.  
de Vialidad de Salta  
e/29/7 al 21/8/48

No. 3970 — M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución No. 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549.98 m/n. CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e/30/7 al 10/9/48

No. 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional, Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.348.857.68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e/29/7 al 16/8/48

No. 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto No. 9128/48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires No. 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados.

Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT  
Director General de Suministros  
Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
e/23/7 al 28/8/48

**ASAMBLEAS**

No. 3997.  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y RECREATIVA DE GENERAL GUEMES

Se invita a los señores socios Activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Agosto de 1948, a horas 21.30 en nuestro Local Social Fray Cayetano Rodríguez No. 55 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o. — Lectura del acta y consideración del Balance y Memoria General del periodo 1947/1948.
- 2o. — Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.
- 3o. — De acuerdo a los estatutos, corresponde a esta Asamblea, la renovación por el término de dos años a la mitad de la Comisión Directiva que dispone el Art. 22 inciso C) compuesta por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y dos Vocales, por el término de un año dos Vocales Suplentes, dos Revisadores de Cuentas y también se cubrirá la vacante de Pro-Tesorero, por renuncia del titular y por el término de un año que le falta cumplir.
- 4o. — Socorros Mutuos.
- 5o. — Asuntos Varios.

A la espera de su puntual asistencia.  
MARTIN ORTE, Secretario — PAULINO GARCIA, Presidente.

e/9 al 14/8/48.